

PRONABES

PROGRAMA INTEGRAL DE FISCALIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN GUBERNAMENTAL

**INFORMACION FINANCIERA PARA EL SISTEMA DEL PROCESO
INTEGRAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO (PIPP) DE LA
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
VERACRUZ**

1° DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

| | | | | | |
|---|----------------|----------------|----------------|--------------------------------|----------------|
| Disponibilidad al inicio del periodo que se reporta | 3,693,102.59 | Activo total | 133,812,016.75 | Transferencias (Becas pagadas) | 0.00 |
| Ingresos Federales (aportación de PRONABES) | 130,000,000.00 | **Pasivo total | 2,077,839.69 | Gastos de administración | 241,690.86 |
| Ingresos Estatales y/o Institucionales | 0.00 | Patrimonio | 131,734,177.06 | Honorarios | 1,133,702.56 |
| Rendimientos financieros | 1,025,404.02 | | | Total de egresos | 1,375,393.42 |
| ** Reintegros | 0.00 | | | Resultado del periodo | 133,343,113.19 |
| Total de ingresos | 134,718,506.61 | | | | |

* Recursos Fiscalizados en este periodo SI NO Ultima Fecha de fiscalización EJERCICIO 2008

Ente fiscalizador CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ Y EL ORGANO DE FISCALIZACION SUPERIOR DEL ESTADO (ORFIS)

Estados Financieros Dictaminados SI NO Sesionó el Comité Técnico durante este periodo SI NO

Estados Financieros Dictaminados por: Fecha de la última Sesión del Comité 16/12/09

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

NOMBRE: LIC. COLUMBA SALVATORI BRONCA
 CARGO: SECRETARIA TECNICA DEL PRONABES-VER
 TELEFONO (10) DIGITOS: 01- 228-8417700
 EXTENSIÓN: 7460
 CORREO ELECTRÓNICO: pronabes-ver@hotmail.com

FIRMA 
 DATOS PARA FISCALIZACIÓN

Observaciones

EN EL RUBRO DE GASTOS DE ADMINISTRACION SE CONSIDERAN LOS CONCEPTOS DE HONORARIOS AL FIDUCIARIO, HONORARIOS PROFESIONALES Y COMISIONES BANCARIAS. EL IMPORTE REFLEJADO EN HONORARIOS, CORRESPONDE AL REINTEGRO DE LA APORTACION QUE ERRONEAMENTE EFECTUO LA SEP AL FIDEICOMISO PUBLICO Y A LAS RETENCIONES DE ISR QUE TAMBIEN INDEBIDAMENTE EFECTUO EL BANCO AL FIDEICOMISO

* Los recursos de PRONABES deben ser fiscalizados, cuando menos una vez al año por los Organos Internos de Control Estatales y/o Institucionales y por los auditores externos que el Comité Técnico del Fideicomiso designe, conforme a lo dispuesto en las Reglas de Operación vigentes.

** Justificar en el apartado de observaciones